



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-29187182-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Marzo de 2022

Referencia: REG - EX-2020-09013466- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-469-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/17 en el IF-2020-09015782-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1193/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.28 13:38:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.28 13:38:38 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Enero de 2020, se presentan por una parte los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub Secretario Gremial, Gustavo Auteda en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad, Horacio González en su carácter de Delegado General Delegación C.A.B.A., Ricardo Diederle en su carácter de Delegado Gral. Delegación San Martín y Matías Novillo en su carácter de Delegado Delegación Zona Norte; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, (En adelante "SMATA") con domicilio en la Avda. Belgrano 665, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, **CAR ONE S.A.** en adelante "LA EMPRESA" con domicilio legal en Lavalle 1206 1º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Daniel Jorge Fernández, el Sr Hernán Leguizamón y la Sra. María Macarena Pampliega en su carácter de apoderados y Gerente de Recursos Humanos respectivamente, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", después de sucesivas reuniones, manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: AUMENTO SALARIAL. Que las partes acuerdan para el trimestre comprendido por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020, incrementar el salario de la totalidad del personal que se encuentra comprendido bajo el CCT suscripto por LAS PARTES, en un diez por ciento (10%) respecto de los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: LAS PARTES acuerdan que el presente aumento, darán por compensado hasta su concurrencia el "Incremento Solidario" establecido mediante el Decreto Nro. 14/2020.

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el mencionado convenio colectivo y la representación gremial reconocen que el mismo representa una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los trabajadores y las trabajadoras y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria durante la vigencia del mismo.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

QUINTO: En prueba de conformidad se firman tres (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación. Sin perjuicio de ello lo aquí pactado será considerado de cumplimiento inmediato dentro del marco de los Arts. Nros. 959, 1021, 1061 y 2651 del Código Civil y Comercial atento que se trata de un Convenio Colectivo de Empresa.-

Hernán Leguizamón
DNI 23.671.549
Apoderado
Grupo Car One

Por Carone S.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por SMATA

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MIGUEL DIEZEL
Delegado General
Trabajo San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SECTOR 1 - Compra - Venta y Promoción del Automotor

Categorías	Enero 2020 / Marzo 2020 - 10%
	Básico
Compradores	33592,44
Vendedores/Guias de Venta	27578,43
Promotores Planes de Ahorro	27578,43

SECTOR 2 - Personal Administrativo

Categorías	Enero 2020 / Marzo 2020 - 10%
	Básico
Auxiliar	35108,24
Operador	39971,79
Operador Sr.	45182,04
Operador Especializado.	50593,23
Operador Especializado Múltiple	58723,04

SECTOR 3 - Personal de Logística, Técnica y Servicios del Automotor

Categorías	Enero 2020 / Marzo 2020 - 10%
	Básico
Auxiliar	35108,24
Operador	39971,79
Operador Sr.	45182,04
Operador Especializado.	58723,04
Operador Especializado Múltiple.	63906,11

SECTOR 4 - Personal de Maestranza y Servicios Complementarios

Categorías	Enero 2020 / Marzo 2020 - 10%
	Básico
Auxiliar	31978,87
Operador	36672,69
Operador Sr.	39971,79
Chofer	46240,38

[Handwritten signature]
 Delegado General
 P. Mag. San Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.A.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 Subsecretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.A.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 Gerente de Recursos Humanos
 Grupo Car One

Hernán Leguizamón
 DNI 23.871.549
 Apoderado
 Grupo Car One

[Handwritten signature]
 Macarena Pablopiega
 Gerente de Recursos Humanos
 Grupo Car One

IF-2020-09015782-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 469-22 Acu 1193-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.